

123  
Durante dha. época por desgracia se observaron  
en esta Ciudad, protegiendo a los amantes del  
Rey N. S. e interesandose con todo empeño en  
evitar que muchos de ellos fueran presos, per-  
seguidos y extrañados de esta población; así  
como lo hizo en los críticos y apurados momentos  
en que se hallaba esta Plaza a fines de Octubre  
de mil ochocientos veinte y tres, para que se  
Reconociera en ella el legítimo, N. y absoluto Sov.  
de S. M., no sin algun riesgo de su persona con  
motivos del toro de los perturbadores de la  
tranquilidad pública, que se interesaban en  
que no se verificase dho. Reconocim<sup>to</sup>, de modo  
que manifestada y hecha pública la idea  
de Saavedra con sus demostraciones de amor  
al Rey N. S. o igualmente al riesgo y tranqui-  
lidad de este público, por ello se concibió y atra-  
jó el odio de los malos, en términos de haver  
sufrido ultrajes e insultos, a un en los actos  
de Servicio, que lo condujeron a vivir retirado  
en su casa sin salir de ella más q. p. el desem-  
peño de dho. actos; de cuya verdad ofrece una  
inefragable prueba el acuerdo del Ayuntam<sup>to</sup> ha-  
cido Constitucional hecho en Sesión de veinte y  
tres de Agosto de mil ochocientos veinte y dos, con  
causa del ultraje que con licencias y apodos in-  
sultantes se le hizo por los Revolucionarios  
la noche del veinte y uno del mismo mes,  
de que dio parte el Comandante Genl. q.

